

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2021.

SUCESIÓN. No. 110013110003-2019-01068

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE:**

POR SECRETARÍA, proceda a realizar el emplazamiento ordenando en providencia del 20 de febrero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

Una vez verificado el término de la norma en cita, **ingrese** el proceso al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **68** HOY **25** DE OCTUBRE DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA